



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

El Gobierno del Estado de Nuevo León y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral, en las demandas establecidas en la convocatoria.

Recepción de solicitudes en línea:

www.conacyt.gob.mx

y/o

www.nl.gob.mx

NOTA IMPORTANTE

Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:

1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámbaro de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:

30 DE NOVIEMBRE DE 2012

2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

DEMANDA 1.1 Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica de un Centro dentro del Parque de Investigación e Innovación Tecnológica (PIIT) del Estado de Nuevo León dedicado a la investigación avanzada de materiales con áreas enfocadas a nanotecnología y energía. Con aportación de fondo hasta \$7 500, 000.00 (Siete millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.), y con aportaciones concurrentes mínimas del 100% de lo solicitado al Fondo (Modalidad D)

DEMANDA 1.2 Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica de un Centro dentro del Parque de Investigación e Innovación Tecnológica (PIIT) del Estado de Nuevo León dedicado a la investigación, desarrollo y la aplicación de las matemáticas, con al menos un área enfocada a la modelación matemática con aplicaciones en la industria, la biotecnología y las ciencias de la salud, entre otras cosas. Con aportación de fondo hasta \$2 500, 000.00 (Dos millones, quinientos mil pesos M.N.), y con aportaciones concurrentes mínimas del 100% de lo solicitado al Fondo.

DEMANDA 1.3 Creación y equipamiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica de un Centro dentro del Parque de Investigación e Innovación Tecnológica (PIIT) del Estado de Nuevo León dedicado al desarrollo de productos de celulosa y papel, con enfoque en Biomateriales y Composites basados en nanotecnología. Con aportación de fondo hasta \$7 000, 000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.), y con aportaciones concurrentes mínimas del 100% de lo solicitado al Fondo. (Modalidad D)

DEMANDA 1.4 Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica de un Centro dentro del Parque de Investigación e Innovación Tecnológica (PIIT) del Estado de Nuevo León dedicado al aprovechamiento integral de citricos y otros productos naturales usando tecnologías innovadoras de separación. Con aportación al fondo hasta \$5 000, 000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), y con aportaciones concurrentes mínimas del 100% de lo solicitado al fondo.

D: Creación y Fortalecimiento de Infraestructura.

Propuestas orientadas a crear y/o fortalecer la infraestructura científica y tecnológica tales como: creación y/o equipamiento de laboratorios de alta especialidad en investigaciones de investigación, creación y/o fortalecimiento de centros de investigación y desarrollo de empresas y parques científicos y tecnológicos, de museos científicos o departamentos de desarrollo de productos en empresas y parques tecnológicos.

1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Nuevo León. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámbaro de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.

3. El Gobierno del Estado de Nuevo León cuenta con un monto de \$22 000, 000.00 (Veintidós millones de pesos 00/100 M.N.)

4. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un responsable administrativo y la persona con poderes legales para suscribir Convenios

5. El responsable técnico deberá de considerar los siguientes señalamientos:

- Si se ausenta de su institución de adscripción por un periodo mayor de tres meses, ya sea por receso sabático o por comisiones durante la ejecución del proyecto, no podrá fungir como responsable del proyecto.
- Cuando el responsable técnico cuente con un proyecto aprobado vigente, podrá someter una nueva propuesta siempre y cuando justifique su capacidad de coordinar ambos proyectos.

6. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto y el CONACYT. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.

7. Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables para cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.

8. Las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados, salvo casos de excepción, a través de la institución coordinadora, quien deberá establecer los mecanismos para que los recursos se entreguen a las demás instituciones, mediante los procedimientos que la normatividad de las instituciones establezcan para tal efecto.

9. En el caso de proyectos de impacto regional, la propuesta podrá ser evaluada por alguno de los Fondos Involucrados y aprobar recursos parciales, siempre y cuando se tenga la aprobación expresa del Comité Técnico y de Administración.

10. Gastos no elegibles

No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo, los siguientes rubros.

- Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto; equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.
- Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes.
- Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.
- Arrendamiento de oficinas; la adquisición de terrenos y la urbanización de los mismos.
- Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.

11. Información de Soporte

Las propuestas deberán acompañarse de la siguiente información:

- Carta compromiso de los participantes en el proyecto, en su caso del usuario (demandas genéricas)
- Declaración de no adeudo o litigios del responsable técnico con el CONACYT o el Gobierno del Estado.
- Declaración de no duplicidad de apoyo de otro fondo del Gobierno Federal o del Gobierno Estatal.
- Otra información que se considere necesaria.
- Las propuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto.
- No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluadas aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos aprobados.